



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 AGO 2018

Res. H N° 0960/18

Expte. N° 4.039/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación del equipo informático de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de una (1) impresora marca HP LaserJet modelo Enterprise M553 ubicada en el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a la reparación dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los alumnos y disatintos agentes de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y tres (\$ 4.473,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y tres (\$ 4.473,00)** en concepto de servicios de reparación del equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 000300000949.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

STELLA MARIS MIMESSI

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

